



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Otorga licencia por cargo de mayor jerarquía - Oliva, Iriondo y Nores // EX-2021-00734317- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RD-2024-569-E-UNC-DEC#FAMAF que designa al Dr. Marcos I. OLIVA (Legajo 35.269) en un cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414) por el lapso del 1 al 30 de noviembre de 2024;

La resolución RD-2024-570-E-UNC-DEC#FAMAF que designa a la Dra. María Laura NORES (Legajo 38.152) en un cargo de Secretaria de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414) por el lapso del 1 al 30 de noviembre de 2024;

La resolución RD-2024-572-E-UNC-DEC#FAMAF que dispone remunerar a la Dra. Mirta IRIONDO (Legajo 35.957) con una asignación complementaria consistente en la diferencia entre su cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva (Cód. int. 105/37) y el cargo de Secretaria de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414) por el lapso del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que en las resoluciones especificadas en los VISTO se omitió otorgar licencia sin goce de haberes en los cargos que venían desempeñando el Dr. OLIVA, la Dra. NORES y la Dra. IRIONDO, cargos de Secretario/a de Facultad Tiempo Completo (Cod. 415) de los Dres. Oliva y Nores, y cargo de Profesora Asociada con dedicación Exclusiva (Cód. int. 105/37) de la Dra. IRIONDO.

Que corresponde otorgar licencias en los cargos previamente desempeñados;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcos I. OLIVA (Legajo 35.269) en su cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415) desde el 1 al 30 de noviembre de 2024. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura NORES (Legajo 38.152) en su cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415) desde el 1 al 30 de noviembre de 2024. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mirta IRIONDO (Legajo 35.957) en su cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva (Cód. int. 105/37) desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.